producido por el Vocal Dr. Fermín Errea, en la parte en que se impone al Inspector sumariado dos meses de suspensión sin goce de sueldo a contar desde el 9 de Enero ppdo, y como consecuencia, se resuelve:

Suspender por dos meses y sin goce de sueldo, desde el 9 de Enero ppdo, al Inspector de Escuelas Nacionales en la Provincia de Corrientes, Señor Salvador M. Díaz.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora

Sesión 87.—

Día 26 de septiembre de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiséis del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente

doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

17009 20/924. Teniendo en cuenta los 23 años de servicios prestados por la ex-directora de escuela elemental Doña Susana G. de Torres, adscripta a la Inspección Técnica de la Capital, y que el no haberse presentado a desempeñar el cargo para el que se la destinó por resolución de 2 de junio último, fué debido al estado precario de salud; se resuelve:

Ordenar a la Dirección Administrativa liquide los haberes que le hubieren correspondido a ésta por los meses de junio, julio y hasta el 10 de agosto ppdos, fecha de su fallecimiento, a nombre del señor Avelino Torres Acosta, en su carácter de esposo de la ex-directora aludida.—

15.4.26.- 8/924. Aceptar la renuncia presen-

„toda por el maestro de la escuela n.º 16 del C. E. 8º, Sr. Carlos L. Bay, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.—

5327 4/924. No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita la Srta. Ramona Tabares de Iglesias de la resolución de 25 de julio ppdo.— por la cual se la declaraba cesante en el puesto de maestra de primera categoría de la escuela n.º 18 del C. E. 4º, con antigüedad del 10 de marzo del corriente año por abandono de su puesto.—

18.817 L/922. Desestimar la denuncia por infracción a la Ley de Alquileres formulada por el Sr. Enrique Liberti, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.—

3158 6º/924. Acordar una partida mensual de veinte pesos m/n, para gastos eventuales a la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º, a partir del 1º del mes en curso, y con imputación a fondos de matrículas del referido C. Escolar.—

16.929 9/924. 1º.— Que la preceptora de la escuela n.º 1 del C. E. 13º.— Srta. Eulalia Soria Tildoza, pase a atender el curso de dactilografía, existente en la misma escuela y que actualmente no tiene profesora.—

2º.— Que la Srta. Amelia Sotil, recientemente nombrada profesora de castellano para las escuelas de adultos, se haga cargo del

curso de la materia hasta ahora a cargo de la Srta Villoldo en la escuela n.1 del C.E. 13°.-

17.069 D/924. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital correspondiente al mes de agosto del corriente año.-

14.891 12°/924. Acordar los beneficios del Volante 31, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n.18 del C.E. 12° Srta Emilia Muscio, por el término de un año, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela n.9 del C. Escolar 12°.-

14.487 6°/924. Acordar los beneficios del Volante 31, en carácter definitivo a la actual maestra de primera categoría de la escuela n.10 del C.E.6°; Sra Catalina Barrionuevo de Gisondi, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela n.6 del C.E.5°, en reemplazo de la Sra Julia Otamendi de Ocampo que desempeñaba dichas funciones y que se jubiló.-

15.369 F/924. Autorizar a la Srta Sabina Ferrari, profesora de labores de la escuela n.7 de la Capital, a inscribirse como alumna oyente en el curso de telares y alfombras recientemente inaugurados en la escuela de adultos n.1 del C.E. 6°.-

6405-10°/924. Archivar el expediente en vista de que el 46. Consejo con fecha 7 de abril último (exp 5984-D/922) ya aprobó la distribución de la partida

acordada por la Municipalidad en el año 1922 para fomento de la Copa de Leche y Cantinas Escolares.

9.900 11/1/924. Acordar goce de medio sueldo en la licencia que sin él se concedió desde el 23 de julio al 30 de septiembre de 1923 a la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 11º Srta Ernestina Tosi, en vista de lo informado por la Inspección General de la Capital, haciéndose uso del artículo 40 de la Ley de Presupuesto para la imputación del gasto hasta el 31 de agosto de 1923.

Sección Provincias.

16.520 C/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 99 de Tatón (Catamarca), y aprobar el contrato de fs 5 y 6 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

16.789 S/924. No hacer lugar a la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas nº 77 y 81 de San Luis, Sr José Fernández Ramirez e Isolina Fernández, respectivamente, en vista de que el primero registra concepto regular.–

16.790 S/924. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas nº 186 y ambulante "A" de San Luis, Srs Francisco F. Crespo y Juan Lepori Moggi, medida que deberá

hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-

12.588 8/924. Aprobar el proceder de la Inspección Grál de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 132 de Salta de Paso de la Cruz a la localidad Palomitas departamento de Campo Santo, de la misma provincia.-

4270 8/1/924. Establecer que la directora de la escuela nº 40 de Salta Srta María Amalia Lobo de Araoz le corresponde el pago de haberes desde el 8 de agosto de 1921, pues habiendo estado clausuradas las clases por epidemia hasta el 7 de dicho mes no hia podido hacerse cargo de su puesto el 1º como hizo constar en planilla, quedando así modificada la resolución de julio 4 ppdo.-

15621 6/924. 1º- Aprobar los dos contratos de locación que figuran agregados al exp.- relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nos 157 y 318 de Corrientes.-
2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último y los correspondientes a 1923, hasta el mes de noviembre inclusive de dicho año a la respectiva partida del Presupuesto

de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad a lo que establece el artículo 40 del mismo, debiendo imputarse el correspondiente a diciembre ppdo, en la forma determinada por el H. Consejo en sesión de fecha 19 de septiembre actual.-

15663. I/924. 1º.- Aprobar los tres contratos que figuran agregados al exp. relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales ns. 57 de Salta 60 de San Juan y 60 de Santiago del Estero.-

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último, los correspondientes a 1923, hasta el mes de noviembre inclusive de dicho año a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad a lo q/establece el artículo 40 del mismo; y el de diciembre ppdo- en la forma determinada por el H. Consejo en sesión de fecha 19 de septiembre actual.-

12389- I/924. Ratificar la resolución de agosto 20 ppdo (fs 4 del exp.), en cuanto dispone que el pago con "Fondos Propios" de la diferencia de alquileres por diciembre ppdo, por los locales que ocupan

las escuelas de la Ley 4874.–

13.977 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 94 de Santiago del Estero; y aprobar el contrato de fs. 6 y 7 del exp. relativo a la misma que está en debida forma.–

Sección Territorios.

14.422 I/922. Archivar el expediente, en vista de lo manifestado por Inspección Seccional y General de Territorios.

12.960 C/924. 1º.– Trasladar a la directora de la escuela nº 46 de Chubut (a su pedido), a la escuela nº 12 del mismo territorio, en carácter de maestra de tercera categoría y en reemplazo del Sr. Edmundo Magallanes que pasó a otro puesto.–
2º.– Clausurar provisoriamente la escuela nº 46 de Chubut en vista del estado ruinoso en que se encuentra el edificio, hasta tanto pueda conseguirse nuevo local.–

16.571 C/924. 1º.– Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de un edificio con destino a la escuela nº 74 de Tel Chalía (Chubut), que hace a favor del Consejo el vecino de esa localidad Don Camilo Radián.
2º.– Volver el exp. a la Inspección Seccional 10a a fin de que, una vez levantado el edificio, se determine su situación por medio de un plano, para los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo, la re–

"serva de una fracción de terre-
no conveniente a las necesidades
del establecimiento.—

13.371-T/924. No hacer lugar a lo solicitado por
la directora de la escuela n.º 16 de
Pampa, en el sentido de que se le dé
el nombre de Justo José de Urquiza
a la referida escuela, dado que
con anterioridad fué bautiza-
da con el nombre de Jerónimo Luis
de Cabrera; haciéndole presen-
te que en lo sucesivo debe dirigir-
se a la Superioridad por in-
termedio de sus superiores in-
mediatos.—

15.031-R/924. 1.º— Nombrar director infantil de la
escuela n.º 60 de "Los Repollos" (Rio Ne-
gro), al M.N.N. D. Pablo Burgos, en reem-
plazo del Sr. Conrado S. Daza que fué
trasladado.—
2.º— Acordar al Sr. Burgos el pasa-
je y viático que indique la Inspec-
ción General de Territorios.—

15.394-P/924. 1.º— Aceptar la renuncia que pre-
senta la maestra de tercera catego-
ría de la escuela n.º 94 de Pampa, Srta
María Elena Battini Blanco, con
antigüedad de la fecha en que
haya dejado de prestar servicios.—
2.º— Confirmar el nombramiento de
la M.N.N., Srta Elvira Esther Matre-
ro Ward, efectuado en forma inte-
rina por la Inspección de Terri-
torios para substituir a la Srta Ba-
ttini Blanco.—

19.045-M/923. Estar a lo resuelto en Julio 18 ppdo,

en cuanto se resolvió dejar sin efecto la designación de la Sra. Ana B. de Acardi como vice-directora de la escuela n.° 2 de Posadas (Misiones) y suspenderla por tres meses sin goce de sueldo, pues en el escrito de reconsideración de la interesada no se aduce ningún hecho nuevo que pueda modificar el criterio aplicado por el H. Consejo, limitándose a hacer apreciaciones personales no siempre pertinentes.–

1987 7/929. 1°.– Aprobar el presupuesto para la ejecución del cercado de alambre tejido con su portón de entrada, en el terreno en que se ha levantado el edificio de propiedad del H. Consejo y en el que funciona la escuela de Zeetraguen (Pampa), formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura (fs 117 y vuelta del exp.) y cuyo importe total asciende a la suma de dos mil novecientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos m/n.–

2°.– Autorizar a la Inspección Seccional para licitar privadamente los trabajos en la localidad o localidades que mejor convenga debiendo elevar oportunamente la documentación para su estudio por la Dirección Gral. de Arquitectura y la pertinente resolución superior.– Para los efectos de dicha licitación Arqui–

"tectura deberá enviar a la mencionada Inspección Seccional los documentos requeridos.—
3º.– Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 114 del exp. (Fondos provenientes del legado de la Srã Clementina Arroyo de Stewart.—

15.014 C/924. Nombrar director de la escuela nº 16 de Las Palmas (Chaco) al actual maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, M. N. don Juan Ismael Ferreyra, con cargo de registrar su título en la Oficina de D. de Personal, y en reemplazo de la Srta María Elena Gómez que renunció.—

8562 R/924. 1º.– Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 6a de Territorios, al autorizar al director de la escuela nº 56 de Rio Negro para atender en dos turnos a los alumnos de la misma, dedicando a cada uno de ellos 3 horas de atención.—
2º.– Disponer que la Inspección General de Territorios proponga el nombramiento de un maestro más para la escuela citada, al iniciarse el curso escolar próximo, si fuera necesario.—

13.825 F/922. 1º.– Acordar a las escuelas nos 11, 13, 16, 20 y 37 de Formosa una partida mensual de cincuenta pesos m/n durante el tiempo de funcionamiento de las clases,– para atender las deficiencias de alimentación de los alumnos pobres que concurren a ellas; debiendo

los directores rendir cuenta documentada, trimestralmente de la inversión de dichos fondos.-

2°.- Acordar a la escuela n°- 6 de Formosa, una partida mensual de ciento veinte pesos m/n, para igual destino, y en las mismas condiciones que a las otras escuelas que se mencionan en el artículo 1°.-

3°.- A la terminación del curso la Inspección respectiva deberá informar sobre la manera en que se ha llevado a cabo el servicio relacionado con la partida que se acuerda.-

2581 C/920. - No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador señor Cristobal Mariani Moyano, quien solicita volver como Visitador encargado de la Sección 12a de Chaco, o en su defecto ser trasladado a la Secciones 1a ó 9a de Misiones.-

16.106 - R/924. - No aceptar los servicios gratuitos que para atender el 4° grado de la escuela n°- 5 de Coronel Pringles (Río Negro) ofrece la Srta Blanca E. Villanueva.-

11.321 - F/924. 1°- Rectificar el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela n°- 1 de Formosa recaído con fecha 7 de abril ppdo en exp. 16.219-F, en el sentido de que la persona designada se llama Francisca Amelia Mattini de Calviño y no Amalia M. de Calviño como se dijo.-

2°- Reconocer a la expresada ma-

-tra, la segunda categoría a que había alcanzado en las escuelas de la Capital, en la fecha de su renuncia.

Sección Capital

7255 18/922. Hacer saber al propietario de la casa calle Lacarra 223, ocupada por la escuela nº 24 del Consejo Escolar 18º que el único aumento que el H. Consejo puede reconocerle, para el caso de que efectúe la construcción de un depósito, pabellón sanitario y pieza y cocina para el portero en la referida finca, no excederá de la suma de sesenta y cinco pesos m/n mensual; haciéndose constar que si no aceptara este ofrecimiento se dará por terminadas las gestiones disponiéndose el archivo del exp.-

15061 20/924. Crear una escuela en el local Larrazábal nº 2873, Jurisdicción del C.E. 20; siempre que a juicio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales conviniera su locación, en vista de que en el barrio citado existe una población de 200 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

12.905 6/923. Autorizar el arreglo de persianas de arrollar en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 7 del C.E. 6; aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Julio Fecini por importe de setecientos cuaren-

-ta pesos m/n, que es la única que eje-
cuta esas reparaciones; debiendo
imputarse el gasto a la partida
que acuerda el Presupuesto en vigor
para reparaciones de edificios
escolares Capital - Ley 7102 (3-61).-

6205 2°/923. Autorizar el arreglo de persianas
y ventanas en el edificio fiscal
ocupado por la escuela n. 7 del C.
E. 2°; aceptándose al efecto los pre-
supuestos presentados por el Sr. A.
Brandolini por el importe total de
cuatrocientos noventa y cinco pesos
m/n ($ 355 por arreglo de las persia-
nas y $ 140 por las ventanas) que
son los más bajos de los tres presen-
tados; debiendo imputarse el gas-
to a la partida que acuerda el
Presupuesto en vigor para repa-
raciones edificios Capital Ley
7102 - (3-61).-

13.362 O/924 1:- Autorizar a la Oficina Judi-
cial para que de acuerdo con el ar-
tículo 11 del Reglamento (fs 135 del
Digesto) inspeccione por medio
de sus apoderados todas las escri-
banías nacionales de la repúbli-
ca; solicite de los señores Jueces
las órdenes correspondientes pa-
ra hacer efectiva la inspección
en las escribanías cuyos titu-
lares se negasen a permitirla
e inicie las acciones pertinen-
tes para hacer efectivas las penali-
dades que emerjan de la consta-
tación de transgresiones a

la ley, y a la percepción de las sumas que indebidamente no hubieran ingresado al Tesoro Escolar.
2°- Si para inspeccionar las escribanías de la Capital fuere necesario la designación de personal especial ya que los apoderados no podrán descuidar su primordial misión, la Oficina Judicial deberá solicitarlo oportunamente proponiendo la retribución a acordarse.-
3°- La Oficina Judicial deberá igualmente proponer en que forma se van a retribuir estos servicios a los apoderados que realicen esta misión.-

4502 6/923. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación de la casa Rioja 1381 ocupada por la escuela n. 19 del C.E. 6°, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.
Alquiler: trescientos veinte pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que se celebre el contrato.-
Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones las obras indicadas a fs 17 vuelta del exp. menos la establecida en el punto 6°.

7320 D/922. Incluir el gasto de diferencia de

sueldos desde el 1° de enero a noviembre 8 de 1923, reclamada por la Srta Celia Kanski, en su carácter de ex-suplente del peón de la Repartición don Honorio Puebla acordada por resolución de 17 de mayo de 1922 (fs 2), en la planilla de crédito suplementario, en vista de no ser posible liquidarla por hallarse agotada la partida a la cual debían imputarse (Eventuales).-

17.043- D/924. Acordar por una sola vez, por lo que resta del presente curso, la suma de trescientos pesos m/n, a la División Suministros, para la adquisición y reposición de piezas en las máquinas de coser de las escuelas de adultos de la Capital, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, imputándose el gasto como lo indica Contaduría a fs vuelta del exp.-

15.330 O/924. Dirigir nota al Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, para que a su vez gestione del Ministerio de Hacienda, quiera disponer que cuando se solicita a la Dirección de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación, practique la avaluación especial a que se refiere el artículo 8° de la Ley 11.287 a los inmuebles ubicados en la Capital Federal, tal avaluación se haga efectuando una inspección de la propiedad a tasar y teniendo en cuenta el térmi-

✓

||no medio del valor de las propiedades próximas, resultantes de recientes ventas.-

8060 1/924.- Dejar constancia de que dada la especialidad de la mercadería adjudicada (artículos destinados a los consultorios médicos dependientes de la Inspección Médica Escolar), no procede para este caso la formalización de contrato alguno- bastando para garantizar la entrega de los mismos el depósito a que se refiere el artículo 8º del pliego de condiciones que sirvió de base a la respectiva licitación.-

✓

15.791 7/924.- Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 7º Srta Ramona Islas Moldes de Lamenca, por el término de un año, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios, hasta tanto la Inspección Técnica proponga mejor ubicación, pues la escuela referida no se encuentra en condiciones de contar con auxiliar, por tener solo 5 secciones de grado en cada turno.-

1092 14/924.- Autorizar a la Dirección Administrativa para incluir en planilla de crédito suplementario el sueldo del copista del C. E. 14, correspondiente al mes de diciembre de 1923- que no fué abonado por haberse agotado los fondos de matrículas, cu-

ya suma asciende a ciento ochenta pesos m/n.-

15.962 — 10/924. — Autorizar al C. E. 10° para invertir de los fondos de matrículas que administra, la suma de treinta y dos pesos m/n en la adquisición del volumen de la Enciclopedia Seguí, que menciona en su nota de fs 2 del exp. con destino a la biblioteca del mismo, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

15.979 — 5/924. — No tomar en consideración las propuestas formuladas para instalación de aparatos de radiotelefonía marcas "Pekam" o "Sarmiento" en las escuelas por no existir en el Presupuesto vigente partida alguna para atender gastos de tal naturaleza.-

1786 — 20/921. — Autorizar a la Dirección Administrativa para incluir en la planilla de crédito suplementario, el importe de partidas para luz que se adeuda por los meses de octubre y noviembre de 1923 a las escuelas de adultos N° 2 y 5 del C. E. 20; en vista de que la misma informa que no es posible la imputación del gasto que asciende a la suma de doscientos cuarenta pesos m/n.-

Esp. . . . . — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que abone al señor H. Castroman, la suma de ochocientos nueve pesos con cuarenta centavos m/n, previo V. B. de la planilla de material correspondiente del Inspector Técnico Seccional Dr.

Florián Oliver, quien recibió los artículos destinados al curso de telares que funciona en el local de la escuela "Carlos Pellegrini", - y que motivó la resolución recaída en el expediente 15.767-C/924.-

521-M/924. Archivar el exp., en vista de no ser posible donar al Sr. Rafael Lara, de Puebla (Méjico) los útiles escolares solicitados y devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el exp. 1621-M/924 (fs 7 a 13), informándole que el H. Consejo, entiende que no puede donar con el destino que se indica el material escolar que la ley provee para el uso de las escuelas públicas del país.-

Sección Provincias

13.235.S/924. Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el doctor don Ventura Lloveras con destino al levantamiento de un edificio escolar para la escuela nº 15 de San Juan, haciendo saber al donante que se acepta la misma sin fijar plazo para la construcción del edificio, el que será levantado tan pronto los recursos del Consejo lo permitan.-

Sobre raspado a f. 123 renglón 26, f. 127 renglón 9 y f. 128 renglón 14 "El" "Nombrar director" y "el", respectivamente Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, sien-

"do las diez y ocho horas.-

Ernesto H. [signature]

Mario E. Rebo [signature]

1.

Sesión 88.-

Día 29 de septiembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución,